

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00930 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	SOR TERESA RESTREPO MURIEL
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)”

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. MIRIAM LUCIA ATEHORTUA PRISCO el día veintisiete (27) de enero de 2014, visible de folios 28 a 29 del expediente, contra el auto del veintidós (22) de enero de 2014, notificado por estados del día veintitrés (23) del mismo mes y año, por medio de cual se rechazó la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE FEBRERO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria